Comprado ât Ill.mo S.or Arzobispo de este Arzobispado
y Dignidad y demas que se comprare sobre Renta ât precio
de Diez y ocho mil fanegas y tambien sobre Rentas, de otras tres mil
mil fanegas de Leuada a precio de nueue Reales que al
que sea comprado uno y otro y todo sea con la asistencia
y dicen. de los S.res Dn Juan Fern.z Matheos y Dn Gomez Claudio
Jorge Galuara comisarios nombrados para este efecto y del
S.or Cabil.o obligandose dhos Labradores a pagar dhas Rentas
bien, para el dia de S.n Miguel del año que biene de
mil bien. ciento y diez con tres Fiancas seguras; y
para que dho Consto se publique para que dentro de
quatro dias acudan presentando. Memoriales con ex
pression del numero de fanegas que quieren y fianzas
que an de dar para la seguridad del [illegible] Cauildo Eclesiastico
Dn Joseph de Castro Pedro Nicolas
Valcarzel Fernz Monchiron

En la M.H.S.M.L.Cd.d de Cord.a en Rez.o Dia
de Mes de octubre de Mil Vez. ciento y seis
años Se juntaron a Ayuntam.to los S.res Lic.do Luis de Luna, Juez
Dipu.do y Regim.to de esta Ciud.d y Dn Pedro Nicolas Monchiron
Regidor Cauallero del Abito de Santiago Alferez Mayor
de Ella por Su Mag.d y Dn Joseph de Castro Valcarzel
Regidor Perpetuo de Ella, Diputado de la Rez.a Cauallería